

Expediente: **1085/24**

Carátula: **ALIS VANESA GISELE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20285311145 - *ALIS, Vanesa Gisele-ACTOR*

90000000000 - *HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR*

27179477160 - *CIRILO, MARIA EUGENIA-APODERADO DEL DEMANDADO*

305179995511 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1085/24



H105016203522

JUICIO: ALIS VANESA GISELE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. 1085/24 Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación del 13/05/2026 efectuada por el Agente Fiscal:

Tengo presente su dictamen. En consecuencia, y atento el estado de la causa, pase el expediente a despacho para dictar sentencia definitiva.

A la presentación efectuada el 14/05/2026, por el letrado Luis Cecenarro, por la parte actora:

Atento a lo solicitado, se le hace saber al letrado que mediante sentencia interlocutoria del 11/12/2024 se trató solamente la inconstitucionalidad del artículo 46, apartado 1) de la LRT, quedando pendiente de resolver las restantes planteadas por su parte en el escrito de inicio de demanda. Sin perjuicio de ello, atento al dictamen que se agrega mediante el presente decreto, deberá estar a lo proveído en su consecuencia en el párrafo anterior. GNLA

Actuación firmada en fecha 14/05/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.